ALCALDÍA DE MELGAR
"Por Amor a Melgar"
2020 - 2023

SHM-0416

Melgar, Tolima, Agosto del 2021

Doctora
MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Jefe Departamento Administrativo de Contratación
Alcaldía Municipal
Melgar, Tolima

Asunto: SOLICITUD INICIO PROCESO DE SELECCION

Respetada Doctora Marysabel,

Comedidamente solicitamos el inicio del proceso contractual para el personal relacionado a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION	DV	CARGO	OBJETO
ADRIANA MIREYA ALBARRACIN BUITRAGO	1106892159	4	TEC ADM	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR.
MARTHA YANET CORDOBA	39618614	8	TEC ADM	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR

AYDEE AYALA CHAVARRO	28845643	4	TEC ADM	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR
CHAROL DAYANE MOTA RIVAS	1004035056	9	TEC ADM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA Y TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE MELGAR.
OSCAR FERNANDO LOZANO OZUNA	14254150	8	TEC ADM	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR

Se anexa la documentación requerida en la hoja de control adjunta.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
Secretario de Hacienda

Adjunto: Lo enunciado

ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-017
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	09
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS	PÁGINA	1 DE 9
			VERSIÓN DESDE	25/03/2021

[] PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

[X] PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
RESPONSABLE:	LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR.
RUBRO Y CDP:	2.3.2.02.02.009 101 2020734490006 45 4599 0207024–SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EDUCACION SUPERIOR/ICLD DIFERENTES AL SGP PG/. CDP: 20210000635 de fecha 31/08/2021 por valor de $255.107.422
ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO:	LINEA ESTRATEGICA: GOBIERNO EFICIENTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL"
PROYECTO VIABILIZADO - BPIN:	BPIN 2020734490006
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia.
PRESUPUESTO OFICIAL:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000.oo)
La Secretaria de Hacienda, procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo estipulado en la normativa vigente.	

ANALISIS DEL SECTOR

Se adjunta análisis del sector Anexo 1.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y decreto reglamentario, se realiza el presente **ESTUDIO PREVIO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto es:** PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR.

En los últimos cinco años, se ha evidenciado que la población de Melgar no cuenta con una cultura tributaria, toda vez que el índice de contribuyentes y agentes retenedores que realizan los pagos de manera oportuna y puntual, se encuentran en un rango inferior al veinte por ciento (20%), ya que voluntariamente se acercan directamente a la Secretaria de Hacienda para solicitar su factura y/o realizan la presentación del impuesto con pago.

De la misma manera, existe otro porcentaje igual que cancela con sanción e intereses de mora y con la apertura del cobro persuasivo realizado por la unidad de cobranzas y fiscalización, otro porcentaje similar, que efectúan el pago previa apertura del cobro coactivo, quedando un cuarenta por ciento (40%) restante que, no se pronuncian, no están identificados plenamente o discuten el proceso.[1]

Por lo anterior, es importante continuar con los planes de sensibilización y estrategias tributarias para lograr quitar el estigma social que ha creado la sociedad en la desconfianza con las entidades estatales, así como el efecto de cierre de empresas y establecimientos por la pandemia, lo cual se evidencia a nivel general que el recaudo fiscal no alcanzo la meta presupuestada para la vigencia 2020.

No obstante, es de aclarar que el municipio de Melgar durante los últimos años ha estado entre los primeros municipios en gestión fiscal a nivel departamental y esto se debe a la implementación de estrategias que han permitido el aumento progresivo de los tributos. No obstante, con los ingresos generados para el año 2019, que fueron analizados presupuestalmente para el año 2020, los cuales se verán reflejados en la vigencia 2021, el municipio de Melgar disminuyó la categoría pasando a ser de quinta (5°) categoría, por lo anterior, más la difícil situación económica vivida a nivel nacional por parte de la pandemia COVID-19, se hace necesario implementar estrategias de fortalecimiento en políticas tributarias, por parte de la Secretaria de Hacienda, para lograr incrementar la categoría del municipio y así obtener un mayor recaudo de sus recursos propios.

[1] Proyecto, Fortalecimiento de la Gestión Tributaria y Financiera del Municipio de Melgar – Tolima, año 2020 – 2023.

A partir de la difícil situación sanitaria, económica y social que está atravesando el país en su esfuerzo por contener la propagación del virus COVID-19, catalogado como una pandemia, esto ha afectado en grandes dimensiones la salud y el bienestar general de la población. Otro de los factores que se vio afectado fue el tema de los ingresos endógenos de esta entidad territorial, que si bien es cierto, en comparación con años anteriores, el recaudo voluntario se centraba en la mayor parte, sin embargo esto se ha disminuido notoriamente por el cierre de actividades comerciales y el aislamiento preventivo decreto por el Gobierno Nacional que acaeció durante la vigencia 2020.

Empero, el Gobierno Nacional, en virtud de la declaración conjunta del 27 de marzo de 2020 del presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional refieren que, *"(...) estamos en una situación sin precedentes en la que la pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvarguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe hacer prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021. (...)"*

Por lo anterior, en pro de acelerar y afianzar la recuperación económica y financiera del municipio de Melgar, esta administración en uso de sus competencias y facultades expidieron los acuerdos municipales números 016 de fecha 30 de noviembre de 2020 y 018 de fecha 30 de noviembre de 2020, por medio de los cuales, decretan unos alivios tributarios para los contribuyentes que se encuentren en mora con sus tributos locales por las vigencias anteriores a la actual, de igual manera decretaron unos incentivos tributarios para aquellos que deseen cancelar el tributo correspondiente para la vigencia actual (2021), por ende, la Alcaldía de Melgar, estableció estas políticas tributarias con el fin de fortalecer el recaudo de los ingresos endógenos y así coadyuvar a la entidad territorial en cuanto a su presupuesto para la recuperación de cartera y generar mayor liquidez.

Con base en lo anterior, es importante resaltar que, sin el fortalecimiento de la gestión tributaria y financiera, no es posible cumplir con todos los procesos y procedimientos de recaudo con los beneficios tributarios establecidos por el Gobierno Local, para que con esos recursos se pueda cumplir a cabalidad, la gestión de todos los proyectos de funcionamiento e inversión social en beneficio a la calidad de vida de la población melgarense enmarcados dentro del Programa de Gobierno.

Por ende, en la búsqueda de la optimización de la utilización de los escasos recursos locales, es imperativo para el municipio realizar los procesos y consecución de recursos para así buscar incrementar los recursos endógenos de la administración municipal para el desarrollo del programa de gobierno de la administración.

Igualmente, la necesidad de información para la toma de decisiones, ha llevado al Estado colombiano a la implementación de herramientas que permitan un seguimiento y control de los recursos transferidos a los entes territoriales y terceros beneficiarios; es así como a través de los procesos contables, se canaliza la información financiera, presupuestal, económica y social de la administración municipal.

El ejercicio de las funciones administrativas implica en numerosas ocasiones la realización o el control de procesos contables-administrativos, especialmente en pequeñas o medianas empresas, poseer amplios conocimientos en ambos campos contribuye de forma extraordinaria a la mejora de la eficacia y la eficiencia, por lo que las entidades valoran extraordinariamente disponer personal preparado para poder realizar ambas funciones. Por lo anteriormente expuesto, se deja constancia de la necesidad de contratar una persona natural con conocimiento técnico en temas contables, económicos, financieros y/o administrativos, además de los conocimientos, debe tener capacidades y habilidades de dirección y liderazgo, motivación del equipo, organización y capacidad comunicativa. Así también, disponer de unas buenas bases de formación puede captar con profundidad la realidad de la entidad en aspectos económicos y de gestión. Lo que resulta imprescindible para la toma de decisiones estratégicas y así poder cumplir con los objetivos y misión de la entidad dentro de las normas legales vigentes.

Actualmente el Municipio de Melgar, no cuenta con el talento humano de planta suficiente para ejecutar los servicios y las actividades correspondientes en esta área, por lo que se genera la necesidad de contratar personal con la experiencia e idoneidad técnica para la prestación de dicho servicio. Por consiguiente es importante designar a una persona con el perfil que cumpla con los requisitos exigidos con el fin de garantizar una eficiente prestación de servicios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR.

2.2. Alcance: Lograr el aumento del Recaudo de los recursos propios del Municipio, el fortalecimiento de la fiscalización y el cobro coactivo, la coordinación con el área de planeación para la ejecución de los proyectos de inversión.

2.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	VALOR
CODIGO	80	8011	801116	80111601	$7.200.000

DESCRIPCION	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal	

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.1. Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.4.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución es **hasta el 24 de diciembre de 2021,** contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

2.4.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución es en el Municipio de Melgar -Tolima. Para efectos de la Administración de Riesgos Profesionales el Centro de Trabajo del contratista será:

Oficina: X Campo: X Conductor vehículo: ____ Trabajo en casa: X Otro: ____

2.4.4. Valor estimado del contrato: El presupuesto oficial estimado es **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000.oo),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la actual vigencia amparado en el programa. La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO: ___	INVERSION: X
FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	$7.200.000.oo
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (mencionar)	
TOTAL	$7.200.000.oo

2.4.5. Forma de pago: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **CUATRO (4) PAGOS PARCIALIZADOS CADA UNO POR LA SUMA UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000.00),** para un total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000.oo),** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007) el valor del pago de los aportes en seguridad social de salud y pensión deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

El pago al Sistema General de Riesgos Laborales se efectuará de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

2.4.6. Supervisión:

El Municipio de Melgar ejercerá la Supervisión a través del Secretario de Hacienda, quien verificará directamente todas las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo con el Manual de Contratación.

2.4.7. Liquidación del Contrato:

Teniendo en cuenta que se trata de una prestación de servicios y conforme a lo definido en el último párrafo del artículo 217 del Decreto ley 019 de 1992 y en el Manual de Contratación.

2.4.8. Obligaciones del Contratista:

El contratista se compromete para con el Municipio a:

2.4.8.1. Obligaciones Generales:

El contratista se obliga con el Municipio a:

a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
b) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c) Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
d) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio:
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, será del 4%, para los contratos que no se encuentren exentos sobre una base gravable del 100% del valor del contrato, sino se encuentran dentro de las exenciones del Acuerdo 009 de 2016, modificado por el acuerdo 002 de 2021.
- ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos que no se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea entre 10.1 SMLMV y 100 SMLMV y, será del 2 % para contratos superiores a 100.1 SMLMV si no se encuentran dentro de las exenciones del Acuerdo 009 de 2016, modificado por el acuerdo 002 de 2021.
 De conformidad numeral 2 del artículo 1 y numeral 2 del artículo 2 del acuerdo municipal No. 002 del 1 de febrero de 2021 se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios personales profesionales o técnicos cuya cuantía no supere los 33 SMLV

e) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos a la Alcaldía de Melgar, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.
f) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.
g) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
h) Custodiar y responder por los bienes, equipos y elementos de propiedad del municipio que le sean asignados; utilizándolos sólo para las actividades desplegadas en desarrollo del contrato, mas no para uso particular del contratista. Para el caso que no exista disponibilidad de equipos de cómputo para asignarle al contratista, éste, para la ejecución del contrato, deberá contar con un equipo de cómputo portátil con conexión y una red inalámbrica con acceso a internet.
i) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
j) Aportar al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG

2.4.8.2. Obligaciones específicas:

1. Apoyar en las visitas de control y sensibilización de la cultura tributaria.
2. Apoyar en las actuaciones administrativas dentro del proceso de fiscalización y liquidación del tributo, como también en la elaboración de facilidades de pago por concepto de recursos a cargo del municipio de Melgar en fase persuasiva o coactiva.
3. Apoyar en el proceso de archivo de la gestión documental de la Secretaria de Hacienda.
4. Apoyar en el control y actualización de las bases de datos de los expedientes manejados por la Unidad de Fiscalización y Cobranzas.
5. Apoyar en la respuesta a derechos de petición de información de manera física, electrónica y/o digital a través de la aplicación WhatsApp institucional de la Secretaria de Hacienda.
6. Las demás actividades designadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato, que sean necesarios para la ejecución del mismo

2.4.9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga a:

a) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato.
b) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos.
c) Ejercer la supervisión del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo estatuido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "*...Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas*

personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

Así las cosas, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios, es menester acudir a la definición que trae el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual reza *"....Son contratos de prestación de servicios los que celebre las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la **administración o funcionamiento de la entidad**. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados..."* (Las negrillas y las subrayas no pertenecen al texto original) ilustración esta que encaja en lo necesitado por el Municipio, el cual guarda relación con actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, para lo cual el personal de planta es insuficiente.

Paso seguido, se debe identificar el proceso de selección objetiva descrita en la ley para el caso particular, acudiéndose, entonces, a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece la *"...4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;..."

En tal sentido es procedente, jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios de una persona natural, profesional especializado en temas financieros, contables y/o tributarios, para las labores particularmente identificadas en la Secretaría de Hacienda y Tesorería General conforme a su formación académica y experiencia, Así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

En virtud de que el vínculo jurídico es el contrato de prestación de Servicios, las obligaciones inherentes al contratista serán ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad dado que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad, conforme a la certificación de insuficiencia de personal de planta expedido por la Secretaria General y de Gobierno.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANÁLISIS ECONÓMICO: Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona natural que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal como se detalla a continuación, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Cantidad	Profesión y Experiencia	Monto honorarios mensuales	Monto total del contrato
1	Técnico en áreas contables, económico, financiero y/o administrativo o aprobación hasta de dos (2) años de educación superior de pregrado. Con experiencia general de 1 año. Con experiencia especifica mínima de 0-6 meses.	$1,800,000.oo	$7.200.000.oo

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagro las modalidades de selección. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos señalados por la Secretaria de Hacienda Municipal son los siguientes:

PERFIL GENERAL:

CONDICIONES ACADÉMICAS: El Contratista deberá demostrar las siguientes condiciones académicas: Técnico en áreas contables, económico, financiero y/o administrativo o aprobación hasta de dos (2) años de educación superior de pregrado.

EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia General que deberá demostrar el contratista es: 1 año.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: En cargos o contratos relacionados con el objeto del contrato, 0 – 6 meses.

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente el proponente deberá no estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Municipio de Melgar, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 el Decreto reglamentario, y Manual expedido por Colombia Compra Eficiente los riesgos,

De conformidad con la actividad principal de la Entidad Pública y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:

Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.
Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.
Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.
Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.
Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros
El riego IV - V debe ser asumido por la Entidad Estatal, razón por la cual, en el estudio previo, se debe acreditar la existencia de esos recursos para el respectivo pago.

En atención a la anterior clasificación y teniendo en cuenta el objeto del contrato a suscribirse; el contratista se ubica en el Riesgo Clase (I) uno de esta tabla.

6.1 TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCION Y EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para el presente proceso contractual, en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento Compes 3714 de 2011, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto

5	Riesgo medio
	Riesgo bajo

PROBABILIDAD	Categoría	Calificación	IMPACTO DEL RIESGO				
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2			5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

| | | | |

7	8	9	10	11	12	13	14	15
General	General	General	General	General	General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económico	regulatorio	regulatorio	regulatorio
Inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Riesgos por cambio en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Riesgos por el cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en el contrato
Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la cláusula de confencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desequilibrio económico por la pandemia COVID-19	Desequilibrio económico	Mayores costos	Modificación de las obligaciones pactadas en el contrato
improbable	posible	raro	posible	posible	raro	posible	raro	Raro
Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Moderado	Moderado
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Bajo	Bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Control de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social	Control de las obligaciones del contratista en materia las condiciones pactadas en el contrato
1	2	2	1	1	1	2	3	3
insignificante	menor	Insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	Moderado	Moderado
1	2	1	1	1	1	2	3	3
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si	si	si	si	si
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (Secretaria de Hacienda)	Entidad contratante (Secretaria de Hacienda)	Contratista/contratante	Contratista/contratante	Contratista/contratante
01/09/2021	01/09/2021	01/09/2021	01/09/2021	01/09/2021	01/09/2021	01/09/2021	01/09/2021	01/09/2021
31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021
Verificando por parte del supervisor la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento por el contratista en el pago de la seguridad social	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte de la Secretaria de Hacienda con presupuesto	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de las condiciones pactadas en el contrato	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de las condiciones pactadas en el contrato
Verificando la necesidad requerida por la entidad	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte de la Secretaria de Hacienda con presupuesto	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista
mensual	mensual	mensual	mensual	mensual	mensual	mensual	mensual	mensual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las Garantías son el instrumento otorgado por los oferentes o el contratista de una entidad pública contratante, con el objeto de garantizar, entre otros, el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y la calidad del servicio.

No obstante lo anterior, el decreto reglamentario, consagra: ***"No obligatoriedad de garantías"***. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.".

Teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, en especial la forma de pago, no se requiere la constitución de garantía única.

8. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y publicado en el SECOP:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

9. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2021, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Melgar, por consiguiente se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

RESPONSABLE: _____
NOMBRE: LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

ANEXO 1
ESTUDIO DEL SECTOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, así:

OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR
¿La Entidad requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?	SI, PERSONA NATURAL CON TARJETA PROFESIONAL EN CASO QUE APLIQUE
¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	PERFIL GENERAL: CONDICIONES ACADÉMICAS: El Contratista deberá demostrar las siguientes condiciones académicas: Técnico en áreas contables, económico, financiero y/o administrativo o aprobación hasta de dos (2) años de educación superior de pregrado. EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia General que deberá demostrar el contratista es: 1 año. EXPERIENCIA ESPECIFICA: En cargos o contratos relacionados con el objeto del contrato, 0 – 6 meses.
¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI
¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI
Plazo del contrato a suscribir	HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2021
Valor y forma de pago que se recomienda del Contrato a suscribir	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000.oo),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **cuatro (4)** pagos parcializados cada uno por la suma **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000.00),** para un total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000.oo),** previa verificación de la prestación efectiva del servicio de acuerdo con lo establecido en el tiempo del Kit Territorial, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

RESPONSABLE:

LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
Secretario de Hacienda

Melgar: Agosto de 2021

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Melgar-Tolima, es insuficiente para atender el requerimiento realizado mediante Oficio de fecha 17 de Agosto de 2021, por el Secretario de Hacienda, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil: Prestación de servicios técnicos de apoyo en actividades de tipo administrativo para el fortalecimiento de la gestión financiera y tributaria del Municipio de Melgar, en la dependencia Secretaría de Hacienda; por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta.

Se expide en la Oficina de Talento Humano de la Secretaría General y de Gobierno, a 18 de Agosto de 2021.

ALBA MERCEDES SUÁREZ SIERRA
Profesional Universitaria.

Proyectó: Alba M. Suarez S. Profesional Universitaria.

Revisó: Alba M. Suárez S. Profesional Universitaria

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADO, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZON POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

ALCALDÍA DE MELGAR
POR AMOR A MELGAR
2020 - 2023
NIT 800.701.923-6
CRA 25 No. 9-04 ESQ. PALACIO MUNICIPAL

Formato CPptoC02

Disponiblidad

Número: 2021000635

El suscrito PROFESIONAL UNIVERSITARIO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 31/08/2021
Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS
Concepto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA

Cuenta	Nombre	Centro De Costo	Valor	Saldo Disponible
2	Gastos		0.00	0.00
2.3	INVERSIÓN		0.00	0.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		0.00	0.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		0.00	0.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		0.00	0.00
2.3.2.02.02.009	B		0.00	0.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales Educación superior / ICLD DIFERENTES AL SGP PG /		255,107,422.00	0.00

Total Disponibilidad: 255,107,422.00

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2021

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

El SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA QUE

Que el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA".** se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo ***POR AMOR A MELGAR 2020-2023***, en la Línea Estratégica: Gobierno Eficiente Y Participación Ciudadana, Sector: Gobierno Territorial, y en el programa "Fortalecimiento de la Gestión y dirección de la Administración Pública Territorial"

Que el proyecto mencionado se encuentra actualizado y viabilizado en el Banco de Programas Proyectos de Inversión Municipal con el número **BPIN 2020734490006**

El proyecto fue presentado ante al Banco de Proyectos para actualizar técnica y financieramente para la vigencia 2021, con la siguiente desagregación presupuestal:

AÑO	RUBRO PPTAL	VALOR TOTAL
2021	2.3.2.02.02.009 100 2020734490006 45 4599 0207024	$ 18.195.875,00
	2.3.2.02.02.009 101 2020734490006 45 4599 0207024	$ 586,738,547.00
TOTAL		$ 604,934,422.00

Dada por el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a los treinta (30) del mes agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Francisco Antonio Bermúdez Espinosa
Director Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Carolina O
Profesional B.P.P- D.A.P.M.

CERTIFICACION N° 008-2021

DE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA

Por medio de la presente se hace constar que de conformidad con el acta 001 de fecha 13 de Enero de 2021, el comité de orientación y seguimiento contractual aprobó el plan anual de adquisiciones vigencia 2021, el cual fue adoptado mediante la resolución 001 del 13 de Enero de 2021, posteriormente el comité aprobó modificaciones al P.A.A mediante acta 008 del 18 de Agosto de 2021, por lo cual la Secretaria General y de Gobierno certifica que las adquisiciones proyectadas son las descritas en el anexo 1 de la presente:

Dada en Melgar Tolima, a los diesiocho (18) dias del mes de Agosto del dos mil veintiuno (2021)

IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyecto: Nini Johanna Garcia Aranda
Almacenista General

ALCALDIA MUNICIPAL
DE MELGAR
NIT. 890701933-4
HACIENDA - TESORERÍA
RECIBÍ:
FECHA: 24/08/21
HORA: 9:33
FOLIOS: ANEXOS:

ALCALDÍA DE MELGAR
"Por Amor a Melgar"
2020 - 2023

ANEXO 1
SECRETARIA DE HACIENDA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR ESTIMADO	SECRETARIA O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
401	80111601	"Servicio de contabilidad financiera"; "Servicio de contabilidad fiscal"; "Asuntos y preparación de impuestos"; "Servicios recaudación de impuestos o tasas administrativas"; "Procedimientos o servicios administrativos"; "Asistencia de oficina o administrativa temporal"	Contratación directa	SGP	$ 18,195,875.00	SECRETARIA DE HACIENDA
402	84111502 84111503 84111800 93151510 93151507 80111601	"Servicio de contabilidad financiera"; "Servicio de contabilidad fiscal"; "Asuntos y preparación de impuestos"; "Servicios recaudación de impuestos o tasas administrativas"; "Procedimientos o servicios administrativos"; "Asistencia de oficina o administrativa temporal"	Contratación directa	RECURSOS PROPIOS	$ 191,804,125.00	SECRETARIA DE HACIENDA
403	80121607 80121610 93151510 93151507 93161700	"Derecho Tributario"; "Servicios legales de cobro de deudas o cartera"; "Servicios recaudación de impuestos o tasas administrativas"; "Procedimientos o servicios administrativos"; "Administración tributaria"	Contratación directa	RECURSOS PROPIOS	$ 21,000,000.00	SECRETARIA DE HACIENDA
404	80121607 80121610 84111502 93151500 84111703 93161802	"Derecho Tributario"; "Servicios legales de cobro de deudas o cartera"; "Servicio de contabilidad financiera"; "Administración pública"; "Servicios de preparación o revisión de presupuestos"; "Política fiscal"	Contratación directa	RECURSOS PROPIOS	$ 66,000,000.00	SECRETARIA DE HACIENDA

405	81112212	Mantenimiento de software de administración de relaciones con el consumidor	Contratación directa	RECURSOS PROPIOS	$ 69,600,000.00	SECRETARIA DE HACIENDA
406	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios	Mínima cuantía	RECURSOS PROPIOS	$ 25,000,000.00	SECRETARIA DE HACIENDA
407	41112512	Computadores o totalizadores de flujo	Selección abreviada subasta inversa	RECURSOS PROPIOS	$ 35,000,000.00	SECRETARIA DE HACIENDA
408	82101600	Publicidad difundida	Mínima cuantía	RECURSOS PROPIOS	$ 3,707,422.00	SECRETARIA DE HACIENDA
409	80111601	SECHACIENDA "asistencia de oficina o administrativa temporal"	Contratación directa	RECURSOS PROPIOS	81,027,000 COP	SECRETARIA DE HACIENDA
410	80121607;80121610;93151510;93151507;93161700	SECHACIENDA "derecho tributario"; "servicios legales de cobro de deudas o cartera"; "servicios recaudación de impuestos o tasas administrativas"; "procedimientos o servicios administrativos"; "administración tributaria"	Contratación directa	RECURSOS PROPIOS	7,000,000 COP	SECRETARIA DE HACIENDA
411	80121607;80121610;84111502;93151500;84111703;93161802	SECHACIENDA "derecho tributario"; "servicios legales de cobro de deudas o cartera"; "servicio de contabilidad financiera"; "administración pública"; "servicios de preparación o revisión de presupuestos"; "política fiscal"	Contratación directa	RECURSOS PROPIOS	22,090,000 COP	SECRETARIA DE HACIENDA
412	80111601	SECHACIENDA "asistencia de oficina o administrativa temporal"	Contratación directa	Recursos propios	$ 180,600,000.00	SECRETARIA DE HACIENDA
413	80121607;80121610;93151510;93151507;93161700	SECHACIENDA "derecho tributario"; "servicios legales de cobro de deudas o cartera"; "servicios recaudación de impuestos o tasas administrativas"; "procedimientos o servicios administrativos"; "administración tributaria"	Contratación directa	Recursos propios	$ 14,000,000.00	SECRETARIA DE HACIENDA
414	80121607;80121610;84111502;93151500;84111703;93161802	SECHACIENDA "derecho tributario"; "servicios legales de cobro de deudas o cartera"; "servicio de contabilidad financiera"; "administración pública"; "servicios de preparación o revisión de presupuestos"; "política fiscal"	Contratación directa	Recursos propios	$ 44,180,000.00	SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-008
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA CONTRATOS PERSONA NATURAL	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	25/03/2021

El suscrito Secretario de Hacienda, mediante la presente ACTA procede a VERIFICAR la idoneidad y experiencia de **MARTHA YANET CORDOBA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **39618614**, para suscribir el siguiente objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en los estudios previos.

OBJETO CONTRACTUAL
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EL MUNICIPIO DE MELGAR

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DEL PERFIL

PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
El Contratista deberá demostrar las siguientes condiciones académicas: Técnico en áreas contables, económico, financiero y/o administrativo o aprobación hasta de dos (2) años de educación superior de pregrado.	La experiencia General que deberá demostrar el contratista es: 1 año.	En cargos o contratos relacionados con el objeto del contrato, 0 – 6 meses.	X

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE
1	Registro Usuario SECOP II	X
2	Propuesta	X
3	Hoja de vida función pública (SIGEP)	X
4	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X
5	Soportes Académicos.	X
6	Tarjeta Profesional (si se requiere).	N/A
7	RETHUS (aplica para las áreas de la salud y sicología)	N/A
8	Soportes de experiencia.	X
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.	X
10	Certificado Contraloría Responsabilidad Fiscal.	X
11	Antecedentes Judiciales (Policia).	X
12	Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policia Nacional	X
13	Fotocopia Libreta Militar (hombres menores de 50 años).	N/A
14	Declaración Juramentada de Bienes.	X
15	Fotocopia RUT - Actualizado	X
16	Comprobante o certificación de pago parafiscales	X
17	Certificado médico laboral	X

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para la celebración de contratación directa, dejo constancia de que el (la) contratista cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para que ejecute el objeto contractual considerado en el presente estudio previo.

La presente certificación se expide en Melgar Tolima a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021

Firma: _____

Nombre: LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO

Cargo: Secretario de Hacienda